

**CONCURSO DE MÉRITOS SISTEMA ABIERTO
SDHT-CM-003-2020**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE DE LA PERLA ORIENTAL EN EL NODO COMERCIAL DEL TERRITORIO CON OPORTUNIDAD “CERROS NORORIENTALES”

Oferente 15 – CONSORCIO INTER PARQUE LA PERLA C&S

ESTADO FINAL. NO HABILITADO

El proponente interesado no cumple con lo solicitado por la entidad en el informe de evaluación publicado el 30 de octubre de 2020 en la plataforma SECOP II de acuerdo con:

Pliego de Condiciones Definitivo:

“4.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS - 4.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE HABILITANTE (ANEXO 9)”

El proponente deberá seleccionar MÁXIMO CUATRO (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS de interventoría a obra con entidades públicas o privadas que se encuentren ejecutados y/o recibidos a satisfacción y/o liquidados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Los contratos aportados deberán contar en sumatoria como mínimo con tres (3) de los siguientes códigos identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015) que le permitan acreditar experiencia con el objeto de cada uno de los contratos, información que será verificada en el RUP.

77101800 Auditoría ambiental

80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

80101600 Gerencia de proyectos

80111500 Desarrollo de recursos humanos

80121700 Servicios de responsabilidad civil

81101500 Ingeniería civil y arquitectura

84111600 Servicios de auditoría

93141500 Desarrollo y servicios sociales

NOTA: La experiencia certificada y aportada por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en los Código de Bienes y Servicios solicitados hasta el tercer nivel en el Registro Único de Proponentes.

Por lo tanto, se dará aplicación a la Circular Única Externa que integra todas las circulares que Colombia Compra Eficiente haya expedido con anterioridad a su publicación expedida por Colombia Compra Eficiente o la que la modifique, sustituya o complementa.

**CONCURSO DE MÉRITOS SISTEMA ABIERTO
SDHT-CM-003-2020**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE DE LA PERLA ORIENTAL EN EL NODO COMERCIAL DEL TERRITORIO CON OPORTUNIDAD “CERROS NORORIENTALES”

Los valores de los contratos certificados aportados por el proponente deberán en sumatoria ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV certificados en el RUP (SMLMV).

El proponente deberá acreditar con las certificaciones de contratos aportadas, experiencia en:

INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO DE PARQUES Y/O PLAZAS Y/O PLAZOLETAS las cuales deberán cumplir con todas y cada una de las siguientes condiciones:

- 1. Al menos UNO (1) de los contratos presentados, deberá acreditar experiencia en interventoría en instalación de juegos infantiles y/o gimnasios al aire libre.*
- 2. La sumatoria de áreas intervenidas de los contratos aportados deberá ser mayor a 3.553 metros cuadrados.*
- 3. Al menos UNO (1) de los contratos presentados deberá acreditar experiencia en interventoría a construcciones de muros de contención y/o estabilización de taludes.*
- 4. Al menos UNO (1) de los contratos presentados deberá acreditar experiencia en interventoría a actividades en construcción de pavimentos en concreto hidráulico”.*

No cumple con lo solicitado en el informe de evaluación y no subsano en el término de traslado.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE – CUMPLE.**

- Certificado MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CUMPLE
- Certificado ALCALDÍA DE FUNZA NO ESTABLECE AREA INTERVENIDA CUMPLE
- Certificado MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, Según documento aclaratorio se verifica el porcentaje de participación y CUMPLE.)
- Certificado ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRÓN, CUMPLE

Para lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral **“4.2.4. EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Anexo No. 8”**

De acuerdo con la experiencia aportada por el proponente para acreditar la experiencia de los profesionales para:

DIRECTOR DE OBRA – DANNY MILLER GARZÓN VELAZCO – CUMPLE.

EXPERIENCIA GENERAL. CUMPLE

**CONCURSO DE MÉRITOS SISTEMA ABIERTO
SDHT-CM-003-2020**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE DE LA PERLA ORIENTAL EN EL NODO COMERCIAL DEL TERRITORIO CON OPORTUNIDAD “CERROS NORORIENTALES”

- Certificación 27/12/2006 hasta 04/07/2008, folio 50, Página 21; carpeta REQUISITOS HABILITANTE PROFESIONALES - REQUISITOS HABILITANTE DIR
- Certificación 03/08/2010 hasta 30/12/2010, folio 53, Página 28; carpeta REQUISITOS HABILITANTE PROFESIONALES - REQUISITOS HABILITANTE DIR
- Certificación 30/06/2011 hasta 17/09/2012, folio 49, página 19 carpeta REQUISITOS HABILITANTE PROFESIONALES - REQUISITOS HABILITANTE DIRECTOR
- Certificación 23/09/2013 hasta 20/09/2014, REQUISITOS HABILITANTE DIRECTOR - PAGINA 31 DE 32 - se incluye en tabla CERTIFICADO EDRALDO
- Certificado 16/10/2013 hasta 15/06/2014, REQUISITOS HABILITANTE DIRECTOR - PAGINA 32 DE 32 - se incluye en tabla CERTIFICADO EDRALDO II.
- Certificado 19/12/2014 hasta 31/01/2015,
- Certificación 27/03/2015 hasta 16/12/2016, FOLIO 44 a 47 / certificado dice fecha de inicio del 28.02.2015 pero contrato establece fecha de inicio del 27.03.2015: ver REQUISITOS HABILITANTE DIRECTOR - página 9 de 32 certificado vs pagina 10 de 32 contrato.
- Certificación 20/12/2016 hasta 10/07/2018, folio 52b / REQUISITOS HABILITANTE DIRECTOR - PAGINA 26 DE 32 - CERTIFICADO CESAR indica fecha de inicio como director de interventoría desde el 20.12.2016 y fecha de inicio de contrato de interventoría de 10 de marzo de 2015 al 10.07.2018
- Certificación 26/07/2018 hasta 26/12/2018,
- Certificado 01/04/2019 hasta 15/07/2019, folio 51b, Página 25; carpeta REQUISITOS HABILITANTE PROFESIONALES - REQUISITOS HABILITANTE DIR

EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

- Certificación INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DE FRENTE CON LA GENTE JUNTOS AVANZAMOS 2016-2019 / CONTRATO No. 00422 DE 2018 / Director de Interventoría 2. CUMPLE
- Certificación INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INTERCAMBIADOR VIAL AVENIDA QUEBRADASECA CON CARRERA 15 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA / Contrato de Interventoría No. Del 23 al 27 .02.2015 / Director de Interventoría. CUMPLE.

Se corrige evaluación en cargo: Director de obra a director de interventoría según los soportes REQUISITOS HABILITANTE DIRECTOR.

CONCURSO DE MÉRITOS SISTEMA ABIERTO SDHT-CM-003-2020

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE DE LA PERLA ORIENTAL EN EL NODO COMERCIAL DEL TERRITORIO CON OPORTUNIDAD “CERROS NORORIENTALES”

RESIDENTE DE OBRA – EFREN ANTONIO BARAJAS BARAJAS – NO CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL. NO CUMPLE.

- Certificado 02/01/2007 hasta 02/03/2007, Carpeta OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE EVALUACION - pagina 54 de 81
- Certificado 12/09/2007 hasta 12/11/2007, Carpeta OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE EVALUACION - pagina 45 Y 46 de 81.
- Certificado 18/12/2008 hasta 17/04/2009, Carpeta OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE EVALUACION - pagina 50 de 81.
- Certificado 18/11/2009 hasta 16/03/2010, Carpeta OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE EVALUACION - pagina 56 de 81.
- Certificado 02/09/2010 hasta 01/12/2010, Carpeta OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE EVALUACION - pagina 53 de 81.
- Certificado 08/04/2011 hasta 08/11/2011, Carpeta OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE EVALUACION - pagina 57 de 81.
- Certificado 09/11/2011 hasta 26/12/2011, Carpeta OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE EVALUACION - pagina 69 de 81. se traslapa con la fecha de inicio del 02/12/2011
- Certificado 27/12/2011 hasta 21/02/2012, Carpeta OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE EVALUACION - pagina 64 de 81.
- Certificado 25/02/2012 hasta 09/09/2013, Carpeta OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE EVALUACION - pagina 48 de 81.
- Certificado 05/11/2013 hasta 04/02/2014, FOLIO 63
- Certificado 07/02/2014 hasta 31/03/2014, FOLIO 64A,
- Certificado 24/09/2014 hasta 23/01/2015 FOLIO 65
- Certificado 06/03/2015 hasta 07/07/2015. Carpeta OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE EVALUACION - pagina 80 de 81.
- Certificado 22/03/2017 hasta 21/05/2017. Carpeta OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE EVALUACION - pagina 44 de 81.
- Certificado 22/05/2017 hasta 04/04/2019. Carpeta OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE EVALUACION - pagina 71 de 81. se traslapa con la del 13 de 06-2017 a 15-11-2017
- Certificado 13/06/2017 hasta 15/11/2017, Carpeta OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE EVALUACION - pagina 45 Y 46 de 81. se traslapa con la del 21 de 04-2017 a 04-04-2019.

**CONCURSO DE MÉRITOS SISTEMA ABIERTO
SDHT-CM-003-2020**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE DE LA PERLA ORIENTAL EN EL NODO COMERCIAL DEL TERRITORIO CON OPORTUNIDAD “CERROS NORORIENTALES”

- Certificado 06/12/2017 hasta 21/05/2018, Carpeta OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE EVALUACION - pagina 42 Y 43 de 81.
- Certificado 14/06/2019 hasta 13/12/2019, FOLIO 66

No cumple con lo solicitado en el informe de evaluación publicado por la entidad, no subsano en el término de traslado.

Las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo: Traslapos: Si se acreditan certificaciones con experiencia ejecutada durante un mismo período con diferentes entidades o empresas, se contabilizará el periodo no trasladado, y que los porcentajes de dedicación en sumatoria no superen el 100%.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

- Certificación Residente de interventoría. Cumple
- Certificación Residente de interventoría. Cumple
- Certificación Residente de interventoría. Cumple
- Certificación Residente de interventoría. Cumple

OTRAS OBSERVACIONES

1. Observación:

*“ los suscritos **CONSORCIO INTER PARQUE LA PERLA C&S**, en mi calidad de oferente, me permito presentar solicitud de INFORMACION Y/O ACLARACION SOBRE LA EVALUACION TECNICA presentada a nuestro consorcio publicada el día 30 de octubre del 2020 en el secop II, debido a que en dicha evaluación no especifican con claridad o dan observaciones puntuales del porque no se esta cumpliendo en dicho informe, para poder aclarar o subsanar dichos resultados.*

basado en los siguientes argumentos:

1. PRIMERA: NO CUMPLE con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo de acuerdo con lo establecido en los numerales 4.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE HABILITANTE (ANEXO 9):

EL CONSORCIO esta aportado 4 contratos los cuales cuentan con mas de los 3 códigos solicitados, información que se encuentra verificada en el RUP, los valores de contratos aportados en sumatoria son superiores al 100% del presupuesto oficial, expresados en SMMLV certificados en el RUP

**CONCURSO DE MÉRITOS SISTEMA ABIERTO
SDHT-CM-003-2020**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE DE LA PERLA ORIENTAL EN EL NODO COMERCIAL DEL TERRITORIO CON OPORTUNIDAD “CERROS NORORIENTALES”

(SMLVMV). Los contratos aportados tiene INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O REMODELCIÓN O MEJORAMIENTO DE PARQUES Y/O PLAZAS Y/O PLAZOLETAS y cumplen con todas y cada una de las siguientes condiciones:

1. Al menos UNO (1) de los contratos presentados, deberá acreditar experiencia en interventoría en instalación de juegos infantiles y/o gimnasios al aire libre. **(SE APORTA EN EL CONTRATO 1,2 Y 3)**
2. La sumatoria de áreas intervenidas de los contratos aportados deberá ser mayor a 3.553 metros cuadrados. **(SE APORTA EN EL CONTRATO 4)**
3. Al menos UNO (1) de los contratos presentados deberá acreditar experiencia en interventoría a construcciones de muros de contención y/o estabilización de taludes. **(SE APORTA EN EL CONTRATO 4)**
4. Al menos UNO (1) de los contratos presentados deberá acreditar experiencia en interventoría a actividades en construcción de pavimentos en concreto hidráulico **(SE APORTA EN EL CONTRATO 4)**

POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS SE NOS ACLARE O INDIQUEN EL MOTIVO DEL PORQUE LA ENTIDAD NOS CALIFICA COMO NO CUMPLE EN ESTE ASPECTO.

Respuesta de la Secretaría:

Se aclara que se reevaluó la oferta y se pudo observar que las certificaciones aportadas dentro del proceso Cumplen con lo solicitado.

2. Observación

SEGUNDA: NO CUMPLE 4.2.3. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - 4.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA del pliego de condiciones definitivo.

Estamos acreditando dicha experiencia con la copia de los contratos debidamente suscritos junto con la respectiva acta de liquidación o de recibo final y acta de cantidades de las obras a las cuales se les realizó la interventoría.

POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS SE NOS ACLARE O INDIQUEN EL MOTIVO DEL PORQUE LA ENTIDAD NOS CALIFICA COMO NO CUMPLE EN ESTE ASPECTO.

CONCURSO DE MÉRITOS SISTEMA ABIERTO
SDHT-CM-003-2020

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

OBJETO: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE DE LA PERLA ORIENTAL EN EL NODO COMERCIAL DEL TERRITORIO CON OPORTUNIDAD “CERROS NORORIENTALES”**

Respuesta de la Secretaría:

Se aclara que se reevaluó la oferta y se pudo observar que las certificaciones aportadas dentro del proceso Cumplen con lo solicitado

3. Observación

“NO CUMPLE: Experiencia en el cargo de director de interventoría en máximo cuatro (4) proyectos de construcción de espacio público, que sumados acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado. Entre los contratos aportados al menos uno (1) debe incluir la ejecución de Parques:

Estamos presentando para el director de interventoría para este criterio la certificación del CONSORCIO INTERVENTORIA LA QUINCE la cual tiene por objeto la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA , LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE INTERCAMBIADOR VIAL AVENIDA QUEBRADASECA CON CARRERA 15 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual tiene un valor de 5130 SMMLV,

POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS SE NOS ACLARE O INDIQUEN EL MOTIVO DEL PORQUE LA ENTIDAD NOS CALIFICA COMO NO CUMPLE EN ESTE ASPECTO”.

Respuesta de la Secretaría:

Se aclara que se reevaluó la oferta y se pudo observar que las certificaciones aportadas dentro del proceso Cumplen con lo solicitado

4. Observación:

“SOLICITAMOS A LA ENTIDAD LA RECTIFICACION de la los salarios mínimos aportados por nuestro consorcio, en el contrato 1 ejecutado con el Municipio de Bucaramanga cuyo objeto es INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GIMANSIOS AL AIRE LIBRE Y PARQUES INFANTILES FASE II EN DIFERENTES SITIOS SELECCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD, donde CONSTRUMARCA ejecuto el 100 % de la interventoría con un valor en SMMLV REGISTRADO EN EL RUP DE 184,27; y si aplica la regla de proporcionalidad de acuerdo con el porcentaje de participación dentro del proponente plural (60%) debe ser 110,56 SMMLV según año de finalización

Respuesta de la entidad

CONCURSO DE MÉRITOS SISTEMA ABIERTO
SDHT-CM-003-2020

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

OBJETO: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE DE LA PERLA ORIENTAL EN EL NODO COMERCIAL DEL TERRITORIO CON OPORTUNIDAD “CERROS NORORIENTALES”**

Se aclara que se reevaluó la oferta y se pudo observar que las certificaciones aportadas dentro del proceso Cumplen con lo solicitado.

5. Observación:

“SOLICITAMOS A LA ENTIDAD LA RECTIFICACION de la los salarios minimos aportados por nuestro consorcio, en el contrato 3 ejecutado con el Municipio de Villavicencio , cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA REHABILITACIÓN DEL PARQUE UBICADO EN EL BARRIO LA ESPERANZA PRIMERA ETAPA CARRERA 48 ENTRE CALLES 11 Y 12 VILLAVICENCIO META, donde los integrantes del consorcio INTER PARQUE LA PERLA C&S realizaron el 100% del interventoría con unos porcentajes de CONSTRUMARCA 50% Y SITELSA CON 50% con un valor en SMMLV REGISTRADO EN EL RUP DE 140,96 SMMLV y si aplica la regla de proporcionalidad de acuerdo con el porcentaje de participación dentro del proponente plural construmarca (60%) seria de 42,30 SMMLV y sitelsa (40%) seria de 28,19 SMMLV, LO CUAL SERIA EN TOTAL DE LOS INTEGRANTES DE 70,49 SMMLV Según año de finalización.

POR LO ANTERIOR DESCRITO LA SUMATORIA DE SMMLV LOS 4 CONTRATOS APORTADOS CORRESPONDIENTES SEGÚN AÑOS DE FINALIZACION SERIA DE 487,07 y no de 431,26 como aparece en la evaluación técnica del experiencia del proponente habilitante (anexo 9):

- Contrato 1110,56
- Contrato 2 90,60
- Contrato 3 70,49
- Contrato 4215,42

POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS SE NOS CALIQUE COMO HABILITADO, EN ESTE CRITERIO de EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, YA QUE NUESTRO CONSORCIO INTER PARQUE LA PERLA C&S, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CODICIONES : esta aportando 4 contratos los cuales cuentan con mas de los 3 codigos solicitados, informacion que se encuentra verificada en el RUP, los valores de contratos aportados en sumatoria son superiores al 100% del presupuesto oficial, expresados en SMMLV certificados en el RUP (SMLVMV). Los contratos aportados tiene INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO DE PARQUES Y/O PLAZAS Y/O PLAZOLETAS y cumplen con todas y cada una de las siguientes condiciones:

CONCURSO DE MÉRITOS SISTEMA ABIERTO
SDHT-CM-003-2020

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE DE LA PERLA ORIENTAL EN EL NODO COMERCIAL DEL TERRITORIO CON OPORTUNIDAD “CERROS NORORIENTALES”

1. **Al menos UNO (1) de los contratos presentados, deberá acreditar experiencia en interventoría en instalación de juegos infantiles y/o gimnasios al aire libre. (SE APORTA EN EL CONTRATO 1,2Y3)**
2. **La sumatoria de áreas intervenidas de los contratos aportados deberá ser mayor a 3.553 metros cuadrados. (SE APORTA EN EL CONTRATO 4)**
3. **Al menos UNO (1) de los contratos presentados deberá acreditar experiencia en interventoría a construcciones de muros de contención y/o estabilización de taludes. (SE APORTA EN EL CONTRATO 4)**
4. **Al menos UNO (1) de los contratos presentados deberá acreditar experiencia en interventoría a actividades en construcción de pavimentos en concreto hidráulico (SE APORTA EN EL CONTRATO 4)**

COMO LA ENTIDAD EN EL INFORME DE RESUMEN EVALUACION TECNICA LO AFIRMA

PROYECTOS													
CONSORCIO INTER PARQUE LA PERLA C&S													
2		40%		3	6%		4		0%		5	0%	
SITELGAS													
Raza UNPSC	OBJETO	RFO TRUJILLO CENTRO	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	RFO Y CONCORDANTE SEGURIDAD FINALIZACIÓN	Presupuesto estimado expresado en Salarios mínimos: RMS		Acreditación mínima de la experiencia del proponente				OBSERVACIONES	
						Salarios mínimos aprobados		Al menos UNO (1) de los contratos presentados, deberá acreditar experiencia en interventoría en instalaciones de juegos infantiles y/o gimnasios al aire libre.	Al menos UNO (1) de los contratos presentados deberá acreditar experiencia en interventoría a construcciones de muros de contención y/o estabilización de taludes.	Al menos UNO (1) de los contratos presentados deberá acreditar experiencia en interventoría a actividades de construcción de pavimentos en concreto hidráulico.	La sumatoria de áreas intervenidas de los contratos aportados deberá ser mayor a 3.553 metros cuadrados.		
771010 801010 801010 801115 811010 841110	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIOS AL AIRE LIBRE Y PARQUES INFANTILES FASE II EN DIFERENTES SITIOS SELECCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD	2010	24-sep-14	23-ene-15	\$ 644.350	32,93	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NP	NO ESTABLECE AREA INTERVENIDA folio 7		
771010 801010 801010 801115 811010 841110	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DE PRENTE CON LA GENTE JUNTOS AVANZAMOS 2016-2019	2010	20-jul-10	28-dic-10	\$ 781.242	90,91	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		NO ESTABLECE AREA INTERVENIDA folio 12		
771010 801010 801010 801115 811010 841110	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA REHABILITACIÓN DEL PARQUE UBICADO EN EL BARRIO LA ESPERANZA PRIMERA ETAPA CARRETERA 48 ENTRE CALLES 11 Y 12 VILLAVICENCIO META	2010	23-mar-10	9-nov-10	\$ 781.242	42,30	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		NO ESTABLECE AREA INTERVENIDA folio 29		
771010 801010 801010 801115 811010 841110	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS EXTERNOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL EN EL SECTOR SAN JORGE MUNICIPIO DE GRÓN SANTANDER	2010	21-abr-17	4-abr-19	\$ 826.116	215,43	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	31.700,00	folio 32		
Cumple						431,26	Cumple	Cumple	Cumple	31.700,00	No cumple		

Respuesta de la Entidad

Según documento aclaratorio se verifica el porcentaje de participación y CUMPLE.

**CONCURSO DE MÉRITOS SISTEMA ABIERTO
SDHT-CM-003-2020**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE DE LA PERLA ORIENTAL EN EL NODO COMERCIAL DEL TERRITORIO CON OPORTUNIDAD “CERROS NORORIENTALES”

1. Observación

Buenas tardes, solicitamos a la entidad muy amablemente se nos aclare o informe sobre la evaluación técnica de nuestro CONSORCIO INTER PARQUE LA PERLA C&S, debido en que dicho informe no es claro el por que la entidad nos califica en la experiencia específica del proponente y la experiencia relacionada del director de interventoría como no cumple, si en el cuadro de las actividades nos califica como cumple, lo cual nos genera dudas y necesitamos que la entidad nos aclare exactamente en que aspectos específicamente no estaríamos cumpliendo , para poder realizar la correcta subsanación y o observaciones a dicha evaluación

quedamos en espera de la pronta y positiva respuesta a nuestra solicitud”.

Respuesta de la Entidad

Frente a la experiencia específica de proponente y la experiencia relacionada con el Director se califica como cumple

Sin embargo, la experiencia del residente de interventoría EFREN ANTONIO BARAJAS BARAJAS NO CUMPLE con los años de experiencia solicitada en el pliego de condiciones definitivo.

En conclusión, El proponente **CONSORCIO INTER PARQUE LA PERLA C&S** no subsana en el término de traslado de acuerdo con lo solicitado en el informe de evaluación publicado por la Entidad. No CUMPLE con lo establecido en los numerales “4.2.4. EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Anexo No. 8 Requisitos de Experiencia General - Con experiencia profesional mínima de ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. - Requisitos de Experiencia Específica Experiencia en el cargo de director de interventoría en máximo cuatro (4) proyectos de construcción de espacio público, que sumados acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado. Entre los contratos aportados al menos uno (1) debe incluir la ejecución de Parques - Experiencia en el cargo de residente de interventoría en máximo cuatro (4) proyectos en construcción de espacio público, que sumados acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado. Entre los contratos aportados al menos uno (1) debe incluir la ejecución de Parques”. Es claro que el proponente tenía que allegar con su propuesta técnica, las hojas de vida de todo el personal requerido en el cuadro anterior, con las certificaciones que acrediten la formación académica y experiencia como requisito técnico habilitante (Profesional y relacionada), sin perjuicio de garantizar el equipo de trabajo establecido en el anexo técnico, para realizar las labores propias del contrato.